



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de julio del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha trece de julio del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 111-2018-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° 01062507 presentado por el Sr. Bachiller Marco Antonio Ballena Salvador, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, según Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011 y modificado con Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II art. N° 11, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. a) por tesis, inc. b) por informe de experiencia laboral e inc. c) por examen escrito.

Que, con Resolución N°004-2018-D-FIARN de fecha 05 de febrero del 2018, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001”**, presentado por los bachilleres Marco Antonio Ballena Salvador, Luz Milagros Guerrero Lazo y Anthony Dennis Cárdenas Cárdenas, el mismo que está conformado por los docentes: Lic. Félix León Barboza (Presidente), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Ing. María Paulina Aliaga Martínez (Vocal), Ing. Nancy Cáceres Mayorga (Suplente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

Que, con Acta del Jurado Evaluador de fecha 15 de mayo del 2018, el Jurado Evaluador de sustentación de la Tesis titulado: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001”**, presentado por los bachilleres Marco Antonio Ballena Salvador, Luz Milagros Guerrero Lazo y Anthony Dennis Cárdenas Cárdenas, indica que las observaciones planteadas al Proyecto de Tesis han sido subsanadas; por lo que, el Proyecto de Tesis, esta expedito para la sustentación, proponiendo fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el viernes 18 de mayo del 2018, a las 13:30 horas en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N°020-2018-D-FIARN de fecha 16 de mayo del 2018, se declara, expedito la sustentación de la tesis titulado: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001”**, presentado por los bachilleres Marco Antonio Ballena Salvador, Luz Milagros Guerrero Lazo y Anthony Dennis Cárdenas Cárdenas, así como se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 18 de mayo del 2018, a las 13:30 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Acta N°004-2017-JEDT-FIARN de fecha 18 de mayo del 2018, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **BUENO** la sustentación de Tesis Titulado: “**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001**”, presentado por los bachilleres Marco Antonio Ballena Salvador, Luz Milagros Guerrero Lazo y Anthony Dennis Cárdenas Cárdenas.

Que, mediante Oficio N° 040-CGT-2018-FIARN de fecha 10 julio del 2018, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 070-2018-CGT-FIARN de fecha 09 de julio del 2018, donde declara que el Sr. Bachiller Marco Antonio Ballena Salvador, cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio del 2018, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01062507 del Sr. Bachiller **MARCO ANTONIO BALLENA SALVADOR** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis.

Segundo.- Elevar el expediente N° 01062507 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado